

HECHO RELEVANTE

Quart de Poblet (Valencia), 9 de noviembre de 2005

Por la presente ponemos en su conocimiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de la ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, que La Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de junio de 2005 aprobó, con el fin de incentivar, motivar e involucrar a directivos, empleados y administradores de la compañía y sus filiales, la implantación de un plan sobre acciones de NATRACEUTICAL, S.A., en concordancia con lo establecido en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas y delegando en el Consejo de Administración y, en concreto, en el Comité de Nombramientos y Retribuciones, la regulación y ejecución del Plan de Opciones, así como cuantas disposiciones, pactos, reglamentos, condiciones, términos y requisitos fueran necesarios para el desarrollo y ejecución del mismo y todo aquello no previsto en el mencionado acuerdo.

En virtud de dicha delegación, el Consejo de Administración de NATRACEUTICAL, S.A. en su sesión de 2 de noviembre de 2005, acordó, a su vez, delegar en el Comité de Nombramientos y Retribuciones la ejecución del Plan de Opciones, así como la asignación de los derechos de opción a sus titulares. Dicha ejecución y distribución será llevada a cabo por el citado Comité durante el mes de noviembre de 2005, en las siguientes condiciones:

1. OBJETIVOS DEL PLAN:

- Mejorar el rendimiento individual de cada directivo de la Compañía y sus filiales.
- Fomentar la organización de sus respectivos departamentos para mejorar el rendimiento conjunto del departamento, proporcionando al directivo incentivos y recompensas para motivar su dedicación ya que los adjudicatarios forman parte de los equipos sobre los cuales recae en mayor medida la responsabilidad de la coordinación y ejecución del desarrollo y crecimiento de la Compañía.
- Fidelizar a los adjudicatarios motivando su continuidad en la Compañía.
- Incentivar a los adjudicatarios mediante una asociación de sus intereses con los de los accionistas de NATRACEUTICAL, S.A.

2. NÚMERO TOTAL DE ACCIONES CONCEDIDAS: 4.422.500 acciones, correspondientes al 2% del capital social actual de la Sociedad.

3. PERSONAS BENEFICIARIAS Y OPCIONES ASIGNADAS EN LOS DIFERENTES PERIODOS DE EJERCICIO: El Plan va dirigido a los Administradores que se indican a continuación y a Directivos de NATRACEUTICAL, S.A.

| TITULARES | 2008 | 2010 | 2012 | TOTAL OPCIONES |
|----------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L. | 120.000 | 125.000 | 130.000 | 375.000 |
| D. José Vicente Pons Andreu | 180.000 | 187.500 | 195.000 | 562.500 |
| D. Xavier Adserá | 360.000 | 375.000 | 390.000 | 1.125.000 |
| D. José María Serra | 120.000 | 125.000 | 130.000 | 375.000 |
| Directivos | 525.000 | 670.000 | 790.000 | 1.985.000 |
| TOTAL | 1.305.000 | 1.482.500 | 1.635.000 | 4.422.500 |

4. PLAZO Y FECHAS DE EJERCICIO. Las opciones concedidas en virtud de este Plan serán ejercitables, en los siguientes períodos de ejercicio: noviembre de 2008, noviembre de 2010 y noviembre de 2012.
5. PRECIO DE EJERCICIO. El precio de ejercicio determinado por el Comité de Nombramientos y Retribuciones y aprobado por el Consejo de Administración es el indicado a continuación, respectivamente para cada fecha de ejercicio: 1,05 euros por acción para el ejercicio 2008; 1,10 euros por acción para el ejercicio 2010; y 1,17 euros por acción para el ejercicio 2012.
6. AJUSTES DE PRECIO. El Plan y las opciones concedidas podrán sufrir ajustes durante su vigencia, tanto en el número de acciones como en el precio de ejercicio de la Opción, número de acciones reservadas para el Plan, etc., por la concurrencia de cualesquiera de las circunstancias siguientes:
 - Un cambio en las acciones en circulación por razón de desdoblamiento, agrupación, canje o cualquier otra reclasificación, una emisión gratuita, devolución de aportaciones, reparto de dividendos u otros derechos de contenido económico.
 - Modificación del capital social, recapitalización, fusión, escisión, combinación o intercambio de acciones u otro cambio social o reestructuración que afecte a la valoración de las acciones.

Sin otro particular, les saluda atentamente,